

Proceso: Alimentos
Radicado: 2021-00078-00
Demandante: Nubia Benavidez
Demandado: Ángel Giovanni Maldonado Torres



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Mediante memorial que antecede, presentado por la apoderada de la parte demandante, solicita se corrija el error que presenta la admisión de la demanda con relación al nombre correcto del demandado y el apellido de la demandante ly apellido de la menor.

En el auto de fecha dos de junio del año en curso se indicó como nombres y apellidos del señor **ANGEL GIOVANNY MALDONADO BENAVIDES**, y lo correcto es **ANGEL GIOVANNY MALDONADO TORRES**, por otro lado, el el menor su nombre y apellidos es **TANIA ALEJANDRA MALDONADO BENAVIDEZ**,

Por ser procedente la petición planteada, se accede y en consecuencia se **ORDENA**, se **ACLARE Y CORREGIR** el auto admisorio con fecha 2 de junio del año en curso.

En el entendido que dentro del presente proceso actúa como demandante la señora **NUBIA BENAVIDEZ**, demandado el señor, **ANGEL GIOAVANNY MALDONADO TORRES** y la niña **TANIA ALEJNADRA MALDONADO BENAVIDEZ**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blanca Yolima Caro Puerta'.

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z